

Ante las consultas y afirmaciones realizadas por el medio **Fast Check**, en relación con la empresa de impresos *Campos y Urbina Limitada*, el Municipio de San Joaquín declara lo siguiente:

En primer lugar, es falso que la empresa “**comenzara a obtener contratos con el municipio**” tras la llegada del alcalde Cristóbal Labra. Se trata de un oferente local con larga trayectoria en la comuna y representado durante años por el fallecido Sr. Mario Campos (QEPD), **que venía prestando servicios al municipio varios años antes de la llegada de la actual autoridad comunal**. Esto se puede comprobar a través de diversas compras públicas, como las realizadas por la Corporación Cultural en enero y febrero de 2020, mucho antes de la llegada del actual alcalde al municipio (facturas 594-583-590-591 y 651-648-654 de la mencionada entidad).

Respecto de la licitación ID: 218-6-LE23, cabe precisar que **el proceso se desarrolló íntegramente bajo la normativa vigente**. La adjudicación se realizó a través de un concurso público abierto, con una comisión evaluadora independiente integrada por funcionarios de tres direcciones distintas. Esta instancia recomendó la adjudicación al oferente que presentó **la propuesta más conveniente y económica**, en estricto apego a la ley.

Además, las bases fueron previamente revisadas por la Dirección Jurídica municipal, liderada por el entonces director jurídico Jaime Zuñiga Gautier, reforzando así la **probidad, transparencia y ausencia de cualquier trato directo o irregularidad**. Lamentamos profundamente las afirmaciones que se realizan sin conocimiento del fondo del asunto, más aún cuando involucran a una persona ya fallecida.

En relación con los contratos de impresos y suministros asociados, es importante aclarar que **la participación de esta empresa en la contratación municipal es marginal**. Solo a modo de ejemplo, en 2021, la mencionada empresa se adjudicó el 5,73% de las compras de impresos realizadas, mientras que el 2022, la cifra solo alcanzó el 2,37% de las compras. En los años venideros, la tendencia ha sido la misma, y la empresa **tampoco se ha adjudicado campañas relevantes**, como las de Permisos de Circulación 2022, 2024 y 2025, lo que evidencia la inexistencia de cualquier trato preferente.

Por último, en cuanto a las consultas sobre el financiamiento de la campaña electoral del alcalde, **este municipio no posee ni administra información sobre recursos de campaña**, por lo que **no puede emitir declaraciones sobre ese ámbito**.